

Expte. Ref. CUDAP Nº 0044226/2013

Córdoba,

2 1 OCT 2013.

## VISTO:

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. MAYER LIDIA FABIANA, D.N.I Nº 24.678.861 de asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad Nacional de La Pampa, Facultad de Ciencias Humanas, Carrera de Licenciatura en Trabajo Social — Plan 57397, con módulos de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social — Ciclo de Licenciatura gestionado con modalidad a distancia, del Plan de Estudios 873-2011, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

## CONSIDERANDO:

El informe de la Coordinadora Académica de la carrera Ciclo de Licenciatura.

Que de acuerdo a la Resolución Nº 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos, a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

## Por ello:

## LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL Resucivo:

Art. 1º: OTORGAR a la Srta. MAYER LIDIA FABIANA, D.N.I Nº 24.678.861 equivalencia TOTAL en el MÓDULO INVESTIGACIÓN SOCIAL, calificación 9 (nuevo), todo de acuerdo al informe de la Coordinadora Académica de la carrera Licenciatura en Trabajo Social – Ciclo de Licenciatura gestionado con modalidad a distancia.

Art. 2°: OTORGAR a la Srta. MAYER LIDIA FABIANA, D.N.I Nº 24.678.861 equivalencia PARCIAL en; MODULO INTRODUCTORIO: deberá participar en las actividades aulicas de los ejes temáticos 1, 2 y 3, MODULO ANALISIS DE LA MODULO REALIDAD: deberá participar de las actividades aúlicas, contenidos DE INTERVENCION: deberá rendir los ESTRATEGIA correspondientes al eje temático 1: el concepto de Intervención: estado actual del debate y al eje temático 3; El debate de la intervención en diverso tipo de escenarios; grupal, familiar, institucional, comunitario. Presentará para evaluación parcial las guías Nº 1 y Nº 4, respectivamente, aprobadas las mismas, regularizará el módulo, pudiendo rendir el examen final del mismo; todo de acuerdo al informe de la Coordinadora Académica de la carrera Licenciatura en Trabajo Social - Ciclo de Licenciatura gestionado con modalidad a distancia.

Art. 3°: NO OTORGAR a la Srta. MAYER LIDIA FABIANA, D.N.I N° 24.678.861 equivalencia en el MODULO TRABAJO SOCIAL, todo de acuerdo al informe de la Coordinadora Académica de la carrera Licenciatura en Trabajo Social – Ciclo de Licenciatura gestionado con modalidad a distancia.

Art. 4°: Establecer que la Srta. MAYER LIDIA FABIANA, D.N.I Nº 24.678.861 deberá inscribirse para cursar y/o rendir los módulos del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social - Ciclo de Licenciatura gestionado con modalidad a distancia., respetando el régimen de correlatividades vigentes.

Art. 5º: Protocolícese. Notifiquese. Pase al Árca Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

ALEJANDER EUGERI

INDERSON PURCH

Resolución Nº:

2333

TIC. BILVINA A. CUELLA DIPICTORA ESCOCIA IPAGAZO SOCIAL

ARSIDAD PACIONAL DE CÓRDOBA